



Despacho
del Gobernador
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Palacio de Gobierno
Ramón Corona # 31, Planta alta
C.P. 44100, Colonia Centro.
Guadalajara, Jalisco. México.

ADHESIÓN AL ACUERDO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CELEBRADO EL 3 DE ABRIL DE 2020, POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y PETRÓLEOS MEXICANOS.

El GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, a través del Gobernador, Enrique Alfaro Ramírez comparece a la celebración del presente instrumento jurídico asistido por el Secretario de Salud, quienes se encuentran facultados para ello, en términos de lo establecido en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 2, 4, 6, 15 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio oficial en Av. Corona No. 31, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Manifiesta que es su deseo adherirse al ACUERDO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y PETRÓLEOS MEXICANOS DE 3 DE ABRIL DE 2020, en términos de lo dispuesto por la cláusula décima cuarta de dicho instrumento normativo.

En el entendido que, de conformidad a la cláusula vigésima segunda, las partes firmantes del Acuerdo General citado convinieron en aceptar las adhesiones y mantener vigentes los efectos de los instrumentos jurídicos con los adherentes.

Para los efectos señalados, la presente hoja de adhesión será remitida al comité nacional a que se refiere la cláusula décima segunda del citado acuerdo.

En Guadalajara, Jalisco a ~~26 de octubre~~ de 2020.

Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud



La que suscribe **MAESTRA MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ**, Directora General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción II, inciso e) 12, 13 fracción X, 31 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Jalisco del Estado de Jalisco -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que la presente copia fotostática, concuerda fielmente con el documento relativo a la **HOJA DE FIRMA PARA LA ADHESIÓN, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL ACUERDO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESENTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS, DE 3 DE ABRIL DE 2020**, signada por El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y el Secretario de Salud Jalisco, misma que consta de 01 (una) foja útil sólo por su anverso, la cual obra dentro del expediente administrativo 031/2020-RAA, cuyo resguardo está a cargo de esta Dirección General, de donde fue reproducida, cotejada y compulsada. -----

Se expide la presente certificación a efecto de atender el requerimiento realizado por el Dr. Marcos Cantero Cortés, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud a través del oficio DGPLADES-DSG-1808-2021. Lo que se asienta para su debida y legal constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 25 veinticinco días del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno. -----


MAESTRA MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
TRANSPARENCIA